

DECRETO:

Art. 1.— Concede el beneficio de la incorporación a la “Asociación Dominicana de Avicultores”, domiciliada en Santo Domingo, Distrito Nacional, cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea Estatutaria celebrada en fecha 28 de octubre de 1963. Dicha incorporación será efectiva tan pronto como la indicada Asociación efectúe el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la Ley No. 520.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Justicia, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espaillat

Decreto No. 199, que concede pensión del Estado a la Sra. Delisa González Pantoja Vda. de la Cruz.

G. O. No. 8809, del 23 de noviembre de 1963

**República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO: 199

CONSIDERANDO que el señor Rufino de la Cruz, chófer de las hermanas Mirabal, fue asesinado, conjuntamente con éstas, por los esbirros de la tiranía trujillista;

CONSIDERANDO que es deber del Estado proteger a la viuda de dicho señor, en razón de su precaria situación económica;

VISTA la Ley No. 5701, de fecha 8 de diciembre de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución del 16 de septiembre de 1962, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Concede una pensión del Estado de setenticinco pesos oro (RD\$75.00) mensuales, a la viuda del señor Rufino de la Cruz, señora Delisa González Pantaleón Vda. de la Cruz.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espaillat

Decreto No. 200, que concede pensión del Estado al señor Ramón A. Campos M. (modificación del apartado a) del Decreto No. 8436 del 29 de julio de 1952).

G. O. No. 8809, del 23 de noviembre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 200

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución del 16 de septiembre de 1962, dicta el siguiente